



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO** No 11001 31 05 **041 2021 00391 00**, informando que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por la ejecutada. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Secretario

Siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se advierte que pese a que no obra prueba de la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, lo cierto es que, aquella aportó escrito de contestación de la demanda ejecutiva el día 18 de abril de 2022, por lo que es menester dar aplicación al artículo 301 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS, por tanto, **SE TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la sociedad ejecutada desde el 18 de abril de 2022.

En ese orden, se evidencia que la parte actora presentó escrito por medio del cual describió traslado de las excepciones propuestas por la pasiva, mismo que se presentó respetando el debido proceso y dentro de la oportunidad procesal correspondiente.

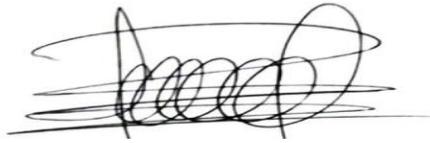
En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de resolución de excepciones de que trata el artículo 443 del CGP, aplicable por remisión expresa del artículo 145 del CPT y de la SS para el día **martes veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en los artículos 103 y 107 del CGP, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta

información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
088 del 08 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario